

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22138 *ORDEN de 4 de agosto de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.285/1988, promovido por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 4 de mayo de 1988, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 55.397/1987,*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.285/1988, interpuesto por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 4 de mayo de 1988, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 55.397/1987, sobre denegación de primas a la construcción naval, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1992 sentencia por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 4 de mayo de 1988 (recurso número 55.397/1987, de los de dicha Sección), a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos la referida sentencia.

Sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptivos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de agosto de 1993.—El Ministro de Industria y Energía, por delegación (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

22139 *ORDEN de 4 de agosto de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 378/1986, promovido por la Confederación de Empresarios de Tenerife de la Pequeña y Mediana Empresa y la Federación de Consumo de Canarias, contra la Orden de 1 de agosto de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 378/1986, interpuesto por la Confederación de Empresarios de Tenerife de la Pequeña y Mediana Empresa y la Federación de Consumo de Canarias, contra la Orden de fecha 1 de agosto de 1986, sobre modificación de los precios de diversos productos petrolíferos en las islas Canarias, se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1993, por el Tribunal Supremo, Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta por el señor Abogado del Estado, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. Y sin costas. Así por esta nuestra sentencia firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de

1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de agosto de 1993.—El Ministro de Industria y Energía, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1991), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22140 *RESOLUCION de 18 de julio de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación («Monteblanco» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades agrarias de transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad agraria de transformación número 9.391, denominada «Monte Blanco», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor; tiene un capital social de 6.480.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera de Sangüesa, kilómetro 2,3, de Gallur (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio López Galindo; Secretaria, doña María del Pilar Carranza Serrano, y Vocal, don Mariano López Navarro.

Sociedad agraria de transformación número 9.392, denominada «San Justo y Pastor», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 4.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Noviercas (Soria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 22 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ernesto García Melendo; Secretario, don Guillermo Laseca Sauca, y Vocales, don José María Millán Martínez, don José Ayllón Fernández y don Adolfo García Aguado.

Sociedad agraria de transformación número 9.393, denominada «Los Cibeles», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en plaza del Rey don Pedro, número 1, escalera segunda, primero, A, de Jumilla (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Martínez Martínez; Secretario, don Blas Martínez Gómez, y Vocales, doña María Isabel Martínez Gómez y doña María Gómez López.

Sociedad agraria de transformación número 9.394, denominada «Ingrapor», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera; tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en plaza de España, 11, de Tauste (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Javier Brun García; Secretario, don Jesús María Aguas Polite, y Vocales, don Juan Ramón Brun García y don José Gargallo Martínez.

Sociedad agraria de transformación número 9.395, denominada «El Llano de los Mártires», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en General Franco, 26, de Torremayor (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pedro Reyes López; Secretario, don Antonio Cano Rosales, y Vocal, don Miguel Martín Pernia.

Sociedad agraria de transformación número 9.396, denominada «Mayer», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en carretera de Bolulla, 6, cuarto, derecha, de Callosa d'En Sarriá (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Gabriel Berenguer Selles; Secretario, don Vicente Luis Botella Espasa, y Vocales, don Javier Berenguer Mayor, doña María Remedios Berenguer Mayor, don Luis Botella Espasa, doña Lucía Berenguer Mayor, doña Francisca Mayor Ferrer y don David Berenguer Mayor.

Sociedad agraria de transformación número 9.397, denominada «Arroceros Pinedo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social servicios agrícolas y comercio al por mayor; tiene un capital social de 53.940.000 pesetas, y su domicilio se establece en camino Tremolar, 138, de Pinedo (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 63 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Isidro Navarro Bayona; Secretario, Francisco Tatay San Miguel, y Vocales, don Vicente Planells Gimeno (Vicepresidente), don José Germán Sánchez Capllure (Tesorero), don José Gimeno Navarro, don Antonio Gimeno Vilanova, don Antonio Navarro Gimeno, don Jesús Vila Alagarda, don José Antonio Navarro Tatay, don Jaime Chornet Verdeguer, don Julián Alagarda Mico y don José Tomás Palau.

Sociedad agraria de transformación número 9.398, denominada «El Paular», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera; tiene un capital social de 6.300.000 pesetas, y su domicilio se establece en plaza de España, 9, de Rascacfría (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Clemente Aguirre Sanz; Secretaria, doña Yolanda Aguirre Gómez, y Vocal, doña Carmen Gómez Béjar.

Sociedad agraria de transformación número 9.399, denominada «Hermanos Ezquerro», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 8.705.000 pesetas, y su domicilio se establece en Vallidos, 20, de Pradejón (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Carmelo Ezquerro Navas; Secretario, don Carmelo Ezquerro Ezquerro, y Vocal, don Jesús Mariá Ezquerro Ezquerro.

Sociedad agraria de transformación número 9.400, denominada «Vidasol», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 260.000 pesetas, y su domicilio se establece en Reverendo Rafael Peris, 36, de Carlet (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Luis Vicens Benedicto; Secretaria, doña Carmen Soler Fuster, y Vocales, don Rafael Mandoza Fabra, don Juan Manuel Vicens Benedicto y don Asensio Molina García.

Sociedad agraria de transformación número 9.401, denominada «Campo de Used», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 2.100.000 pesetas, y su domicilio social se establece en plaza de España, 1, de Used (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 70 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio José Gullén Pardos; Secretario, don José Antonio Vicente Pardos, y Vocales, don Damián Miguel Pardos (Vicepresidente), don José Ángel Pardos Barra, don Constantino Camacho Hernando, don Antonio Gómez Pardos, don Máximo Pardos Barra, don Julio Barra Liarte y don Fabián Vicente Judez.

Sociedad agraria de transformación número 9.402, denominada «Dehesa de Cobos», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 250.000 pesetas, y su domicilio se establece en Casa Cobos, de El Cuadrón, de Garganta de los Montes (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José María Fernández del Pozo Gironza; Secretario, don Juan Antonio Fernández del Pozo de Salamanca, y Vocales, doña María Fernández del Pozo Gironza, doña Adela Fernández del Pozo Gironza y don Enrique Fernández del Pozo Rodríguez.

Sociedad agraria de transformación número 9.403, denominada «Los Vadillos», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social captación, depuración y distribución de aguas; tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Aostri de Losa (Burgos), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pedro María Vadillo Reloso; Secretario, don Antiocho Vadillo Reloso, y Vocal, doña María Luisa Vadillo Angulo.

Sociedad agraria de transformación número 9.404, denominada «Indasol», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 44.750.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera Daliás-Balerna, sin número -Tarambana-, de El Ejido (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 117 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco L. Fernández Sánchez; Secretario, don Francisco José Vargas Peña, y Vocales, don José Nache Sánchez (Tesorero), don Fernando Ruiz Ruiz (Vicepresidente), don Cristóbal Cara Manzano, don Virgilio Fernández Sánchez, don Salvador Aguilera Olvera, don Antonio Toro Morón, don Francisco Cara Sánchez, don Francisco Toro Palomo, don Juan José López López y don Manuel Cervilla Cervilla.

Sociedad agraria de transformación número 9.405, denominada «Atlántica», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en La Libertad, sin número, de El Puig (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Angel Manuel Teresa Leykauf; Secretario, don Manuel Teresa Leykauf, y Vocal, don Manuel Teresa Cortés.

Sociedad agraria de transformación número 9.406, denominada «Los Amigos», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 99.000 pesetas, y su domicilio se establece en Ruiz de Alda, 84, de Monterrubio de La Serena (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Manuel Arévalo Pozo; Secretario, don Juan Tena Parra, y Vocal, don Pedro Trujillo Trejo.

Sociedad agraria de transformación número 9.407, denominada «Solyfrut», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Almusafes, sin número, de Sollana (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Ricardo Alfonso Ortega; Secretaria, doña María Jesús Noguera Tudela, y Vocal don José Bartolomé López.

Madrid, 18 de julio de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

22141 RESOLUCION de 22 de julio de 1993, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se conceden subvenciones para realización de campañas de prevención de incendios forestales a través de agentes sociales en 1993.

Considerando lo establecido por la Orden de 10 de junio de 1993 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como las solicitudes recibidas dentro del plazo previsto por dicha Orden, y las disponibilidades presupuestarias para este concepto,

Esta Dirección resuelve conceder las siguientes subvenciones para la realización de campañas de prevención de incendios forestales en 1993:

- Colegio Oficial de Biólogos: 1.700.000 pesetas.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Montes: 3.550.000 pesetas.
- Confederación Nacional de Empresarios de la Madera y Corcho (CONEMAC): 2.770.000 pesetas.
- Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas (INICE): 2.000.000 de pesetas.
- Confederación General del Trabajo (CGT): 1.700.000 pesetas.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales: 3.000.000 de pesetas.
- Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA): 4.227.000 pesetas.
- Unión de Consumidores de España (UCE): 2.200.000 pesetas.
- Fundación Ciudadano: 1.150.000 pesetas.
- Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza (CIDN): 4.400.000 pesetas.
- Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (FUCI): 2.200.000 pesetas.
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG): 4.260.000 pesetas.
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA): 4.260.000 pesetas.
- UGT. Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT): 5.500.000 pesetas.